

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de la Vicealcaldía**Área de Coordinación Institucional****Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

Acuerdo de 9 de septiembre de 2010, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se delega en el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública la competencia en materia de contratación, en relación con el contrato de obras de construcción de instalaciones deportivas básicas “Torrespaña”. Distrito de Salamanca.

El artículo 2 del Acuerdo de 18 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, atribuyó a los concejales-presidentes de Distrito, entre otras, la competencia en materia de contrataciones de toda clase, cuya cuantía sea superior a 60.000 euros y no exijan créditos superiores a los consignados en las partidas presupuestarias cuya gestión les corresponda. Dicha delegación conlleva la realización de todos los trámites que la normativa vigente asigna a los órganos de contratación, si bien la Junta de Gobierno deberá autorizar la celebración de los contratos cuyo importe coincida con las cuantías que para la autorización del gasto se reserva la Junta de Gobierno.

De conformidad con lo señalado en el acuerdo citado, mediante Acuerdo de 4 de junio de 2009, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizó el contrato de obras de construcción de instalaciones deportivas básicas “Torrespaña” en el Distrito de Salamanca, así como el gasto plurianual por importe de 2.760.000 euros.

El Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, ha asumido, a solicitud del Distrito, la dirección facultativa de las mencionadas obras. No obstante, en atención a la complejidad técnica de su ejecución y al objeto de gestionar con mayor eficacia la ejecución del contrato, se considera conveniente atribuir al titular de dicha Área de Gobierno las competencias que la normativa vigente asigna a los órganos de contratación.

Para ello, resulta preciso que la Junta de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, avoque la competencia como órgano de contratación en relación con las obras de construcción de instalaciones deportivas básicas “Torrespaña” en el Distrito de Salamanca, y que tal competencia sea posteriormente delegada en el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e), en relación con el artículo 17.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 9 de septiembre de 2010, acuerda:

Primero.—Avocar la competencia en materia de contratación delegada en el concejal-presidente del Distrito de Salamanca, en virtud del Acuerdo de 18 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, en relación con el contrato de obras de construcción de instalaciones deportivas básicas “Torrespaña” en dicho Distrito.

Segundo.—Delegar en el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública la competencia avocada en el apartado primero.

Tercero.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción y se notificará a los interesados en el procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/34.402/10)